

## **BASES LEGALES “SHOWCASE CONCERT MUSIC FESTIVAL”**

Este documento estará disponible en la dirección [www.cuatro.com](http://www.cuatro.com)

### **1. Objeto**

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número A-82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n ° 4 28049 Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “*SHOWCASE CONCERT MUSIC FESTIVAL*” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web [www.cuatro.com](http://www.cuatro.com) (en adelante, la “**Web**”), mediante la que se pretende premiar a primeros 15 usuarios que soliciten su entrada para cada uno de los showcase con una invitación doble para asistir al que se hayan elegido.

### **2. Participación**

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Estar registrado en cualquiera de las webs del Mediaset.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Elegir el Showcase al que quieres ir a elegir entre:
  - i. Gonzalo Hermida – Sala Rock Star – BILBAO, 3 de mayo a las 20:30
  - ii. Gonzalo Hermida – Sala Malandar – SEVILLA, 10 de mayo a las 22:00
  - iii. Rancapino Chico – Sala Musik – MURCIA, 17 de mayo a las 22:00
  - iv. Marta Soto – Café La Palma – MADRID, 24 de mayo a las 22:00
  - v. Los Aslánticos – Loco Club – VALENCIA 31 de mayo a las 22:00

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y de las empresas del Grupo Mediaset España así como sus familiares directos (hermanos, cónyuges, hijos y padres).

### **3. Mecánica**

El Organizador elegirá los 15 que antes soliciten su entrada de cada uno de los Showcase señalados en el punto 2.

### **4. Duración**

El plazo de participación comienza el 5 de abril de 2018 y finalizará el 23 de mayo 2018.

## 5. Premio

El premio consiste en una entrada doble para asistir al Showcase elegido en su participación, siempre que haya sido uno de los 15 primeros en solicitar la entrada.

- vi. Gonzalo Hermida – Sala Rock Star – Bilbao, 3 de mayo a las 20:30h
- vii. Gonzalo Hermida – Sala Malandar – Sevilla, 10 de mayo a las 22:00h
- viii. Rancapino Chico – Sala Musik – Murcia, 17 de mayo a las 22:00h
- ix. Marta Soto – Café La Palma – Madrid, 24 de mayo a las 22:00h
- x. Los Aslándticos – Loco Club – Valencia, 31 de mayo a las 22:00h

El Organizador comunicará los ganadores mediante teléfono en las siguientes fechas:

Para el showcase de Gonzalo Hermida – Sala Rock Star – Bilbao, 3 de mayo a las 20:30h, se comunicarán los ganadores el día 26 de abril de 2018.

Para el showcase de Gonzalo Hermida – Sala Malandar – Sevilla, 10 de mayo a las 22:00h, se comunicarán los ganadores el día 3 de mayo de 2018.

Rancapino Chico – Sala Musik – Murcia, 17 de mayo a las 22:00h, se comunicarán los ganadores el día 10 de mayo de 2018.

Marta Soto – Café La Palma – Madrid, 24 de mayo a las 22:00h, se comunicarán los ganadores el día 17 de mayo de 2018.

Los Aslándticos – Loco Club – Valencia, 31 de mayo a las 22:00h, se comunicarán los ganadores el día 24 de mayo de 2018.

El Organizador no se hará cargo de los gastos de transporte y/o alojamiento en que puedan incurrir los ganadores por asistir al evento.

El Organizador facilitará a los ganadores los datos de la empresa CONCERT-TOUR GESTIONES S.L. para que gestionen con ellos la entrega de las invitaciones.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, este deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 24horas, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador no podrá renunciar al premio una vez que el mismo haya sido aceptado.

Para el caso de que los datos personales del ganador no fuera válido, o no haya sido posible contactar con él, en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasadas 24 horas no podrá reclamarse.

En el supuesto que no se pueda contactar con la persona ganadora o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda gestionar el premio, dentro de los dos días hábiles indicados, el Organizador contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes.

## **6. Supervisión**

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

## **7. Modificaciones de las Bases y/o anexos**

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección [www.cuatro.com](http://www.cuatro.com).

## **8. Protección de Datos de carácter personal**

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CONECTA 5 TELECINCO, S.A. (en adelante, “CONECTA5”) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de CONECTA5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, S.A, Publiespaña SAU, Concursos Multiplataformas SAU, Telecinco Cinema S.A.U. y Grupo Editorial Tele5, S.A.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de CONECTA5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, CONECTA5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición

- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

### **9. Conflictos y Ley Aplicable.**

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 5 de abril de 2018